

CARÁTULA: B., M. E. S/ PROCESO SOBRE CAPACIDAD (X/C P-2RO-98-F11-15)

EXPTE: RO-12673-F-0000

VD

GENERAL ROCA, 8 de mayo de 2026

Por contestada la vista oportunamente conferida.

Téngase presente el dictamen emitido.

No habiendo merecido objeciones por parte de la Sra. Defensora de Incapaces, apruébase en cuanto ha lugar por derecho la rendición de cuentas presentada el día 24/Abr/26. **Lo que así resuelvo.** Not.

Dra. ANGELA SOSA
Jueza de Familia